

Jueves, 17 de agosto de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Mancomunidades

#### Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo

#### **ANUNCIO. Revocación Convocatoria y Bases reguladoras para la selección de 1 plaza en el Área de Administración General.**

Habiéndose aprobado por Resolución de Presidencia de fecha 14/08/2023, la revocación de la convocatoria y bases para la contratación de una plaza para el departamento de administración de esta Mancomunidad, en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso de méritos, publicada en el BOP de Cáceres nº 152, de 10 de agosto; se anuncia para general conocimiento.

Contra la mencionada resolución, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Majadas de Tietar, 14 de agosto de 2023

Raúl Medina Gómez

PRESIDENTE

